



Oficio 155-2022-DEI-IHSS  
miércoles, 15 de Junio de 2022

Recibido en  
Voces 15/6/22

Forster  
15-06-2022

Atención:  
Posibles Licitantes  
Presente.

Carolina Bonilla  
15-06-2022  
Lab Home

RECIBIDO  
POR: Celeste Duran  
15/06/2022



**Ref. Compra Directa N° 001-2022 Adquisición de Medicamentos para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).**

Estimados Señores;

Por este medio y en cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones de la Compra Directa de Medicamentos, en la cláusula de **ACLARACIONES** del Documento se remite de manera oficial la respuesta a las aclaraciones y observaciones realizadas a documento base.

**Observación:**

1. En atención a los pliegos para la presentación de ofertas para la Contratación directa en referencia; agradecemos nos sea aclarado si para este proceso de adquisición se estará efectuando muestreo y análisis de calidad de los productos adjudicados.

**Respuesta**

Al momento de la entrega del producto adjudicado en almacén, EL PROVEEDOR, deberá presentar al Jefe del Almacén Central copia del certificado de análisis de control de calidad del producto terminado, indicando el lote del estándar utilizado emitido por la planta de origen del el o los lotes que serán entregados.

2. Aclaración del producto SEVOFLURANO ítem 124: si los vaporizadores de su institución son compatibles con nuestra marca BAXTER, ya que en ocasiones anteriores les hemos vendido el insumo y lo ha podido utilizar en sus equipos sin ningún problema. Por esta razón solicitamos una revisión de sus equipos, porque en dado caso no sean compatibles encarecería la oferta.

Cabe mencionar que en las condiciones técnicas en la compra Directa solicitan textualmente lo siguiente:

El oferente a quien se adjudique el Medicamento Sevoflurano frasco con 250ml deberá tener en funcionamiento en todas las unidades médicas de la institución los vaporizadores compatibles con el producto ofertado garantizando que no existen incompatibilidades físicas ni químicas con el mismo.

La oferta deberá estar acompañada con un programa de mantenimiento preventivo, correctivo, sustitución de equipo, frecuencia de calibración, garantía de calibración por parte de la empresa responsable.

Remits Chavez  
15-6-2022  
Drogueria Homana

RECIBIDO  
15/6/22  
3:35 PM  
FARSIMAR  
Comayagua

DISTRIBUIDORA COMERCIAL  
R.T.N. 08019002261388  
15/06/22

Genorch Rama  
Mabel Paura

15/06/22

DROGUERIA PRECONSUMO  
Apartado 190, Tegucigalpa, Honduras



15/6/22

DROGUERIA RISCHBIETH, S.A.  
DRORISA  
PBX: 2232-3306  
TEL. 2239-3381  
VENTAS  
R.T.N.  
08019002261388  
TEGUCIGALPA, HONDURAS, C.A.

RECIBIDO  
15-JUNIO 2022  
10:45 AM  
DROGUERIA

Remits  
15-6-2022

Asumir los costos del programa preventivo, correctivo o sustitución de los vaporizadores y del programa de capacitación corren a cuenta del oferente que resulte adjudicado.

### Respuesta

Actualmente, las máquinas de anestesia del IHSS, ya incluyen su propio vaporizador de alta tecnología, por lo que no existen características particulares en dichos vaporizadores, ya que todos son compatibles con las moléculas disponibles en el mercado.

Cabe aclarar que a la fecha no se han presentado problemas de compatibilidad y la empresa que resulte adjudicada deberá cumplir con los requisitos establecidos en las condiciones técnicas de la Compra Directa.

Por lo antes descrito solicitamos tomar en consideración las aclaraciones antes indicadas, mismas que forman parte íntegra de la compra directa.

Atentamente,



**Dr. Jose Gaspar Rodriguez**  
Director Ejecutivo del IHSS

📁 Expediente CD 001-2022  
📁 Archivo  
RZ/Ycm

*[Handwritten signature]*  
Junio 15/2022  
10:45 AM  
EYES DEL REAL, S.A.  
DROGUERIA  
TEL: 232-3700



Oficio 146-2022-DEI-IHSS  
martes, 14 de Junio de 2022



Atención: **Donny Avila**  
Posibles Licitantes  
Presente: **15/16/2022**

**Ref. Compra Directa N° 001-2022 Adquisición de Medicamentos para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).**

Estimados Señores;

Por este medio y en cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones de la Compra Directa de Medicamentos, en la cláusula de **ACLARACIONES** del documento se remite de manera oficial la respuesta a las aclaraciones y observaciones realizadas al documento base.

**Observación:**

- Referente al acuerdo a Largo plazo (LTA) ITB/2C21/25349 firmado entre contratista y UNOPS
  - Se entiende que este documento se refiere a una precalificación de proveedores NO a un acuerdo de exclusividad en lo relativo a los medicamentos.
  - Tampoco se refiere a un acuerdo de adjudicación u orden de compra u contrato de adjudicación. El mismo documento de acuerdo se describe será hasta que UNOPS emita una orden de compra y en este caso no se emitió en ningún momento una orden compra.
  - Se recomienda consultar a UNOPS las condiciones referentes a este acuerdo y cuál es el alcance.
- Referente al comentario descrito "Esos son medicamentos caros, pero lo que importa no es el precio, sino la calidad de vida que pueda tener esa persona"
  - Se entiende que lo manifestado se refiere a que estos productos catalogados de alto costo independientemente de la marca adquirida
- Referente a lo solicitado en la Compra Directa 001-2022 "Contar con experiencia clínica dentro del IHSS, según criterio de especialista"
  - Corresponde al instituto solicitar los requisitos que garanticen la seguridad y eficacia de los medicamentos en especial los productos oncológicos, que debido a que son pacientes con tratamientos de estricto control y que la probabilidad de aparición de complicaciones de la enfermedad que resulten amenazantes para la vida o para la integridad psicofísica de la persona y/o de reacciones adversas graves (muerte, hospitalización del paciente, prolongación de la hospitalización, discapacidad significativa o persistente, incapacidad o amenaza de muerte) cuando la concentración sanguínea del principio activo no se encuentra dentro de la ventana terapéutica por tal motivo se solicita que los medicamentos, ce riesgo sanitario deben presentar en las ofertas el requisito de biodisponibilidad y la experiencia clínica.

14/6/22  
15/16/2022

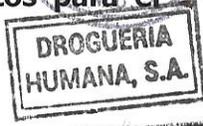
Arayda  
14/6/22

Andrea Domus  
15/06/22

Karla Olvera  
15/06/22

Vanesa Cardenas  
Recibido  
14:37 p.m.  
14/6/22

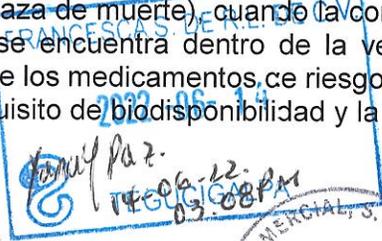
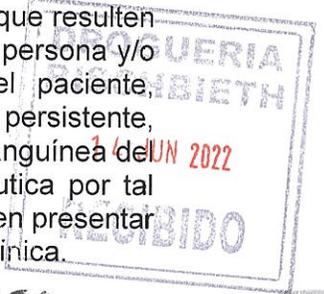
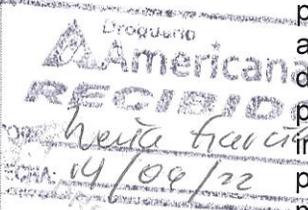
Arturo Avila  
14/06/2022



DROGUERIA SAIMED DE HONDURAS S.A.  
TEGUCIGALPA, HONDURAS  
14-06-2022



14/09/22  
Genrich Phom  
Masael Pavon  
Sin serio  
14/06/22



Vanesa Cardenas

14/06/22



14-06-2022  
11:10 AM



4. Agregar: Los Medicamentos Oncológicos deben tener fecha de expiración no menor a DIECIOCHO (18) MESES.”
- o **Se acepta su recomendación y se realizara la enmienda: los Medicamentos Oncológicos deben tener fecha de expiración no menor a DIECIOCHO (18) MESES.**

5. Referente a la prórroga solicitada:

No se concede prórroga en vista que no justifica los motivos de la solicitud.

6. Referente a la solicitud de presentar documentación de experiencia clínica en otros países:

Los requisitos de experiencia clínica están establecidos en el documento base, por ende se mantiene lo establecido.

7. Referente a Proporcionar listado de los productos de los cuales se debe presentar muestra:

El documento base establece en la página No.19, Presentación de muestras

Los oferentes deberán presentar una (1) sola muestra por partida con la cual respalden técnicamente su oferta, sin costo para el IHSS. Se exceptúa la presentación de muestras para los productos de alto costo.

8. Referente a la exoneración de muestras para los productos biológicos y de alto costo:

El documento base establece en la página No.19, Presentación de muestras

Los oferentes deberán presentar una (1) sola muestra por partida con la cual respalden técnicamente su oferta, sin costo para el IHSS. Se exceptúa la presentación de muestras para los productos de alto costo.

9. En los casos que la empresa no cuente con la certificación de licencia de representante y distribuidor y si esta no es emitida en tiempo y forma por la secretaria de estado en el despacho de desarrollo económico se acepte la autorización del fabricante:

El documento base establece presentar certificación de licencia de representante y distribuidor o constancia de estar en trámite.

La autorización del fabricante no fue solicitada en el documento base, sin embargo pueden presentarla siempre y cuando la licencia se encuentre en proceso de trámite.

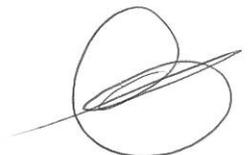
10. Para todas las partidas a ofertar, se debe presentar Certificado de Libre Venta (CLV) y Formula Cualitativa (FCC)

#### **Respuesta:**

El documento base establece en el numeral 5.2

Para productos importados: deberá presentar:

- Fotocopia del Certificado vigente, de calidad, del producto farmacéutico objeto de comercio internacional (tipo OMS) o



- Fotocopia del Certificado vigente de Buenas Prácticas de Manufactura del laboratorio fabricante del producto ofertado, (tipo OMS) extendido por la autoridad competente de regulación sanitaria del país de fabricación del producto o Certificado de Libre Venta (CLV) en el país de origen, vigente. Emitido por Autoridad Reguladora del país de origen del fabricante, que garantice que el laboratorio está acreditado para fabricar el producto ofertado

El documento base establece en el numeral 17. Para verificar la composición cualicuantitativa se requiere se presente ficha técnica del producto indicando la formula cualicuantitativa, misma que debe expresarse por unidad de dosificación del producto, en caso de formas farmacéuticas en polvo, de uso tópico, y oftálmico en porcentaje.

11. En el apartado FIRMA DE CONTRATO numeral 2 solicitan “Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años), este documento hace ya varios años que dejo de ser emitido por esa dependencia, ¿no será considerada?

**Respuesta:**

**Se acepta la Observación y deberá leerse:**

Constancia de Solvencia Electrónica, extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) a excepción de empresas que tengan menos de un año de constituidas

**12. Dentro de los documentos base encontramos los siguientes cuadros:**

**Información Económica**

- Plan de Oferta, por todas las partidas ofertadas, en la siguiente forma:

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
				OFERTA TOTAL	

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y **únicamente con dos decimales.**

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados al IHSS en el lugar y fechas especificados en estas bases.

Listado de precios; Listado de precios por partida:

Los cuadros arriba descritos forman parte de la oferta?

**Respuesta:**

Todos los formatos forman parte de la oferta y se requiere el llenado en formato electrónico.

*Handwritten:* ORES  
14-06-2022  
11:10 AM

*Stamp:* DROGUERIA  
TEL: 2222

*Handwritten Signature*

13. Para el formato de presentación oferta técnica, que Información debe describirse en la casilla donde piden los resultados de rechazo de MEDICAMENTOS POR PROBLEMAS DE CALIDAD EN LOS TRES (3) AÑOS/N° de folio

**Respuesta:**

No deberá describirse nada en la casilla de rechazo, ya que la información la maneja directamente el IHSS. Deben colocar N/A

**14. Se anexa nuevamente Formulario de Presentación de oferta.**

Por lo antes descrito solicitamos tomar en consideración las aclaraciones antes indicadas, mismas que forman parte integra de la compra directa.

Atentamente,



**Dr. Jose Gaspar Rodriguez**  
Director Ejecutivo del IHSS



📁 Expediente CD 001-2022  
📁 Archivo  
RZ/Ycm

*Atamew*  
*Sept 14, 2022*  
*11:10 AM*



Fabreia Baturo  
15/ Jun 2022

Letecapa S.A.  
TEL.: 2245-1480  
R.T.N.: 08019011354080

Andrea Doimes  
14/06/22  
PISA  
FARMACEUTICA

DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S.A.  
R.T.N. 08019002278310  
14 JUN 2022  
FIRMA

Pharma  
17/6/22  
Drogueria  
Internacional S. de R. L.  
TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS, C.A.  
R.T.N. 08019004240592

# Formulario de Presentación de la Oferta

El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones ]

Recibido por  
Vanessa Doimes  
14/6/22 14:38 PM

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
CONTRATACIÓN DIRECTA

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de Contratación Directa, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Contratación Directa y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo establecido en el documento de compra directa.

(g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con establecido en el documento de compra directa;

PRO CONSUMO  
Tegucigalpa, Honduras

14/06/22  
Cecilia  
Mase Pharm - Sin sello  
Davor - Sin sello  
14/06/22

Drogueria Americana  
RECIBIDO  
POR: Luisa Garcia  
FECHA: 14/06/22

DROGUERIA INTERNACIONAL  
RECIBIDO  
FECHA: 14/06/22

DROGUERIA GUARDADO  
14/06/22

Vanessa  
Carrollenas

RECIBIDO  
14 JUN 2022  
12:11 PM

INDUSTRIAL  
CORINFIA  
S.A. DE C.V.  
CRECER  
INSTITUCIONAL  
15/06/22

15-06-22

- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles,
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta Contratación Directa o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]

Vanessa Córdova  
14/6/22



**HASTER**  
DROGUERIA

Edgardo Luna

15/6/22  
3:05 PM



Atendido  
Junio 14/2022  
12:11 M